

Cerro Sombrero, 29 de junio de 2010.-

NUM. **454/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con personal para realizar el cuidado, aseo y mantención de la Sede Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de junio de 2010 entre Doña **YASNA LORENA SUBIABRE ILNAO**, RUT 15.311.243-6, y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar el cuidado, aseo y mantención de la Sede Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Primavera, ubicada en calle Hernando de Magallanes N° 310 Cerro Sombrero, a contar del 09 de junio hasta el 31 de diciembre de 2010.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), Incluido el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2010, Ítem 215-31-02-999-001-001, Absorción de la Cesantía..

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde